

Cuernavaca Morelos a 25 de Mayo del 2011.

**C. DELEGADA FEDERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN EL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

**C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
DE MORELOS.
PRESENTE:**

**C. COMANDANTE DE LA 24ª ZONA MILITAR CON SEDE EN
EL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:**

**C. SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO
DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE:**

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS:
PRESENTE:**

El suscrito Diputado Fidel Demédicis Hidalgo, de conformidad con lo que disponen los artículos 40 fracción XLVII de la Constitución del Estado de Morelos, 18 fracción IV, 66 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, con el debido respeto, me permito exponerle:

El hecho de que todo el tiempo la Comisión de Justicia y derechos Humanos de la LI Legislatura, esté impulsando el compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el territorio morelense es porque, al mismo tiempo, es un compromiso con nosotros mismos, con el objeto de que actuemos, consciente y consecuentemente en la materia, ya que cada uno de nosotros, nuestros familiares más cercanos y toda la sociedad es susceptible, de sufrir en carne propia la inseguridad actual, por ello apoyamos la implementación de los 5 programas previstos por el ***ombudsman nacional*** que

tienen que ver con: los agravios a periodistas y defensores civiles de los derechos esenciales reconocidos en la Constitución federal; sobre presuntos desaparecidos; atención a migrantes; atención a víctimas de delitos; y sobre asuntos de la mujer, la niñez y la familia. Programas, que por supuesto, se han de llevar a cabo con estricto apego a los 37 derechos, garantías, igualdades, protecciones, seguridades, inviolabilidades y libertades establecidos en el orden jurídico mexicano, que no sobra repetirlos en ésta ocasión, en aras de que todos los cumplamos, aún con las dificultades y sacrificios que tal cumplimiento implica.

He aquí la rica diversidad de obligaciones morales, éticas, políticas y jurídicas que tenemos como deberes irrenunciables para sustituir la cultura de guerra inaugurada por Felipe Calderón, por la cultura de la paz que reclama la sociedad civil.

Entre los **derechos** están: a la igualdad; a la paternidad; a la propiedad; a la nacionalidad; a la ciudadanía; a la educación; a la protección de la salud; el derecho de petición; a poseer armas y el derecho de los pueblos indios.

Entre las **libertades** garantizadas figuran las siguientes: la de trabajo; de expresión; de imprenta; de tránsito y residencia; de asociación y reunión; religiosa; y libertad personal.

Entre las **igualdades** reconocidas que se tienen que respetar, tenemos: igualdad de todas las personas; la igualdad ante la ley; la libertad de género.

Entre las **inviolabilidades** se establecen plenamente: la de las comunicaciones privadas; la de domicilio; y la irretroactividad de las leyes.

Entre las **garantías** se precisan: la de audiencia; la de legalidad; y la de los procesados en materia penal.

En lo que respecta a **seguridad**, la Constitución mandata: la seguridad jurídica en materia penal internacional; la seguridad jurídica en materia de órdenes de aprehensión o detención; la seguridad jurídica para los procesados y sentenciados en materia penal en lo relativo a prisión; la seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial; la que corresponde a la imposición de penas y multas; y, la seguridad jurídica en los juicios penales.

En cuanto a **protecciones** jurídicas se garantizan: la del derecho a la vida; la de la integridad física y moral de las personas a las que se imponga una pena; y la que debe prevalecer en los juicios penales.

Como podemos observar la aceptación, el aprecio y el cumplimiento de estos 37 derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo no se cumplen en Morelos, sino que son totalmente ignorados por quienes tienen la autoridad y competencia para conocer, investigar y sancionar esas violaciones imperdonables y no lo hacen, o a los que por tolerancia, complicidad, omisión o anuencia deliberada, se niegan a cumplirlos.

Con ésta introducción quiero señalar la dimensión trascendente que tiene la desaparición forzada del joven **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA** quien el pasado primero de mayo, en la improvisada “feria de Cuernavaca”, fue detenido por la policía cuernavacense, la cual, supuestamente entregó a la policía federal y ésta, finalmente al ejército, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero.

Este vergonzante episodio policial ocurrido en Cuernavaca nos insta a preguntar ¿Para qué fue creado, entonces, el Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos, si vemos que los agentes de seguridad pública que operan en Morelos son los primeros que deshumanizan sus funciones e impunemente incumplen lo que en materia de

protección a personas establecen la Constitución, los tratados internacionales que ha firmado México y las leyes reglamentarias respectivas?

En este sentido, la defensa y protección de los derechos humanos, hace exigible a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LI Legislatura, alzar su voz en un “YO ACUSO” unánime a las autoridades de los tres niveles de gobierno, servidores públicos y particulares que intervinieron en la desaparición forzada de **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA** y decirles que, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental a la que pertenezcan, presenten vivo a éste ciudadano morelense, que ha sido una víctima más de los múltiples abusos del poder, fomentados, permitidos y estimulados por el Gobernador Marco Adame y del Presidente Municipal de Cuernavaca, Manuel Martínez Garrigós.

Morelos, al igual que el resto del país, necesita paz, necesita espacios libres y responsables de diálogos y de respeto hacia los ciudadanos ante los desafíos de la violencia del Estado y de la perversidad de los criminales, que cada vez son más intensos y despersonalizantes. Esa carencia de empatía a nivel intergubernamental e interpersonal, es lo que está provocando esos vacíos existenciales que padecemos y, peor aún, esos vacíos de autoridad en las instituciones públicas que nos hacen sentir que en los problemas a los que nos enfrentamos, la inteligencia y la voluntad política, son las dos grandes ausencias que amenazan con destruir nuestra capacidad de vivir en plenitud, con paz y justicia.

El caso del joven Jethro, como el de tantos miles de desaparecidos, nos dicen claramente que tenemos que buscar enfoques alternativos a la visión tradicional con que observamos lo que pasa en nuestra sociedad en relación con la justicia y las distintas autoridades que no responden o no escuchan los angustiosos llamados de familias enteras víctimas de los abusos autoritarios

gubernamentales y de las demenciales complicidades entre funcionarios y criminales. Por eso hoy, a nombre de todas esas víctimas del delito y de los malos gobiernos esta Comisión de Justicia y derechos Humanos, con toda energía y carácter exige combatir estos comportamientos antisociales de las policías y de las fuerzas armadas, llevando ante la justicia a los responsables de estos atropellos a la vida humana.

Por lo anterior expuesto anteriormente y en cumplimiento al artículo 66 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, planteamos los siguientes requerimientos:

PRIMERO. INSTAMOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA CONDUCIRSE EN ESTRICTO APEGO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LAS LEYES EN LA MATERIA, EN EL TRATAMIENTO DE CUALQUIER DETENIDO, OTORGÁNDOLE TODAS LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, A EFECTO DE QUE EN DEBIDO PROCESO ESTE ASEGURADA SU INTEGRIDAD PERSONAL. HACIENDO TRANSPARENTE EL MANEJO, TRASLADO, ENTREGA DE PERSONAS, INFORMANDO A LAS INSTANCIAS CONSTITUCIONALES COMO LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A SUS FAMILIARES, PARA QUE SE HAGAN VALER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DETENIDOS.

SEGUNDO. SE LE REQUIERE COMO SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, PARA QUE INFORME INMEDIATAMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROCEDIMIENTO EN LA DETENCIÓN DEL JOVEN **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA**, LAS CAUSAS DE DICHA DETENCIÓN Y ENVIÉ COPIA DEL EXPEDIENTE, PARTICULARMENTE DEL ACUSE DE LA

AUTORIDAD A LA CUAL FUE ENTREGADO, O EL DESTINO QUE DICHA SECRETARIA HAYA DADO A ESE DETENIDO.

TERCERO. SE REQUIERE A LA VIGÉSIMO CUARTA ZONA MILITAR CON SEDE EN EL ESTADO DE MORELOS, A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE INFORMEN A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LA FAMILIA SÁNCHEZ SANTANA, SOBRE LOS DATOS QUE TENGAN DEL PARADERO DEL JOVEN **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA**, Y LO PRESENTEN VIVO PARA DESVIRTUAR **QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CASO DE DESAPARICIÓN FORZADA** POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA LI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS.

DIP. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

CON COPIA PARA:

- **DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE.** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.
- **DIP. LUIS MIGUEL RAMÍREZ ROMERO.** PRESIDENTE DE LA JUNTA POLÍTICA DE LA LI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.
- **DIP. JAVIER MUJICA DÍAZ.** SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

- **DIP. DAVID SALAZAR GUERRERO**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
- **DIP. HORTENSIA FIGUEROA PERALTA**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. OMAR YAMIL GUERRA MELGAR**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. AMADO ORIHUELA TREJO**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. JORGE ARIZMENDI GARCÍA**. PARA SU CONOCIMIENTO.
- **DIP. GABRIEL MIGUEL HADDAD GEORGI**. PARA SU CONOCIMIENTO.
- **DIP. FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUE**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. ESTEBAN GAONA JIMÉNEZ**. PARA SU CONOCIMIENTO.
- **DIP. MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ TOVAR**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. JULIÁN ABARCA TOLEDANO**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. JOVITA HERRERA GUTIÉRREZ**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. ANTONIO DOMÍNGUEZ ARAGÓN**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. LILIA IBARRA CAMPOS**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. DULCE MARÍA HUICOCHEA ALONSO**. PARA SU CONOCIMIENTO.
- **DIP. JAVIER LEZAMA RODRÍGUEZ**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. ISRAEL ANDRADE MARTÍNEZ**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. JUANA BARRERA AMEZCUA**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. MARÍA ALEJANDRA VERA CHÁVEZ**. PARA SU CONOCIMIENTO.
- **DIP. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. JESSICA ORTEGA DE LA CRUZ**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. OTHÓN SÁNCHEZ VELA**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ**. PARA SU CONOCIMIENTO
- **DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO**. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.
- **DR. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.
- **LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGOS**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA MORELOS, PARA LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.
- **CC. MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.**